

INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIR

Vigencia 2023

Compromiso presupuestal No. 27

Fecha de aprobación 23/11/2023

Fecha de expedición 23/11/2023

Beneficiario 70,110,511.9 MUÑOZ PIZARRO DARIO

Descripción

MATERIALES Y SUMINISTROS, ELEMENTOS DE ASEO ITEM # 4 PAA

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$1,000,000 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

| | | | | |
|--|-------------------|-----------------------------|-----------|------------------|
| Rubro 04917041510500100587802212020100301 | 29 | Otros bienes transportables | \$ | 1,000,000 |
| Disponibilidad Nro. 18 | | | \$ | 1,000,000 |
| 11020150C | ELEMENTOS DE ASEO | | Valor(\$) | 1,000,000 |
| | | Total compromiso | \$ | 1,000,000 |
| | | Total cancelaciones | \$ | 0 |
| | | Total definitivo | \$ | 1,000,000 |

Elaboró Lilian Lorena Arboleda T.
LILIAN LORENA ARBOLEDA TAMAYO

Aprobó 
ANA MARIA MONTOYA ARBELAEZ



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA

"La excelencia nuestra meta, los valores el camino"

Resolución N° 16206 del 27 de Noviembre de 2002

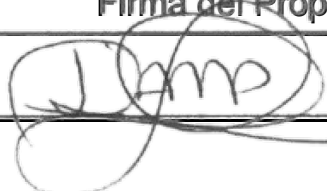
DANE: 105001005878

NIT: 811.026.814-3

ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Según Invitación Pública No. IP. 016-11-2023

Cuyo objeto es: ARTICULOS DE ASEO PARA LA LIMPIEZA DE LA INSTITUCION .

| No | Fecha y Hora | Firma del Proponente |
|----|---------------------------------|--|
| 1 | 20 DE NOVIEMBRE 2023 / 10:30 AM |  |
| 2 | | |
| 3 | | |
| 4 | | |

NOTA IMPORTANTE: Señor Proponente, por favor permanezca atento al cronograma para hacer cualquier observación.


ANA MARÍA MONTOYA ARBELAEZ
Rectora



ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Para la Invitación Pública No. IP. 016-11-2023

En el correo (procesocontratacionfranciscomiranda@hotmail.com) de la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

ARTICULOS DE ASEO PARA LA LIMPIEZA DE LA INSTITUCION

| Oferente | OFERTA ECONÓMICA | NOMBRE OFERENTE | NIT | Folios |
|----------|------------------|---------------------|------------|--------|
| 1 | \$1,000,000 | DARIO MUÑOZ PIZARRO | 70110511-9 | 18 |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |

Para constancia, se firma en la fecha: 20 DE NOVIEMBRE 2023.



ANA MARÍA MONTOYA ARBELAEZ
Rectora

Fecha de desfije de la Invitación: 20 DE NOVIEMBRE 2023



ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES

| | | |
|---|-------------------------|---|
| Fecha de Evaluación: | 20 DE NOVIEMBRE 2023 | INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 016-11-2023 |
| Objeto: | | |
| ARTICULOS DE ASEO PARA LA LIMPIEZA DE LA INSTITUCION | | |

OFERENTES

| Oferente | Oferta Económica | OFERENTE | NIT |
|----------|------------------|---------------------|------------|
| 1 | 1,000,000 | DARIO MUÑOZ PIZARRO | 70110511-9 |
| 2 | | | |
| 3 | | | |

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

| Detalle | Oferente 1 | Oferente 2 | Oferente 3 | Verificado por la I.E. |
|---|------------|------------|------------|------------------------|
| Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución. | Cumplió | N/A | N/A | SI |

REQUISITOS HABILITANTES

| DETALLE | Oferente 1 | Oferente 2 | Oferente 3 | Verificado por la I.E. |
|--|-------------|------------|------------|------------------------|
| Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso) | Cumplió | N/A | N/A | SI |
| Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal. | Cumplió | N/A | N/A | SI |
| Copia de Registro Único Tributario (RUT) | Cumplió | N/A | N/A | SI |
| Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses. | Cumplió | N/A | N/A | SI |
| Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses. | Cumplió | N/A | N/A | SI |
| Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses. | Cumplió | N/A | N/A | SI |
| Hoja de vida pública | Cumplió | N/A | N/A | SI |
| Certificado de medidas correctivas (RNMC). | Cumplió | N/A | N/A | SI |
| Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia del pago de SEGURIDAD SOCIAL. | Cumplió | N/A | N/A | SI |
| Certificado de alturas (cuando sea requerido). | No Requiere | N/A | N/A | No Requiere |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA

"La excelencia nuestra meta, los valores el camino"

Resolución N° 16206 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 105001005878

NIT: 811.026.814-3

| REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE | | | | |
|--|------------|------------|------------|------------------------|
| DETALLE | Oferente 1 | Oferente 2 | Oferente 3 | Verificado por la I.E. |
| Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces. | N/A | N/A | N/A | No Requiere |
| Fotocopia de la cédula del conductor. | N/A | N/A | N/A | No Requiere |
| Fotocopia de la licencia de conducción del conductor. | N/A | N/A | N/A | No Requiere |
| Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente. | N/A | N/A | N/A | No Requiere |
| Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT). | N/A | N/A | N/A | No Requiere |
| Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes. | N/A | N/A | N/A | No Requiere |
| Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015). | N/A | N/A | N/A | No Requiere |

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN | | | | | |
|--|-------------|-------------|------------|------------|-------------|
| Criterio de Evaluación | % | Oferente 1 | Oferente 2 | Oferente 3 | Observación |
| Calificación económica (menor precio) | 70% | 70 | N/A | N/A | |
| Calidad (Ver aviso de invitación) | 30% | 30 | N/A | N/A | |
| Total | 100% | 100% | N/A | N/A | |

El oferente con mejor calificación es: DARIO MUÑOZ PIZARRO , con NIT 70110511-9, por un valor de \$ 1000000, por concepto de ARTICULOS DE ASEO PARA LA LIMPIEZA DE LA INSTITUCION

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por DARIO MUÑOZ PIZARRO cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,



ANA MARIA MONTOYA ARBELAEZ
Rectora

SEDE PRINCIPAL: Carrera 51 C N° 79 - 56 / Teléfono: 233 58 08 - 212 95 09 - 213 56 01

Medellín - Colombia

Página 4 de 7

Informe Evaluación Oferentes



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 016-11-2023
(23 DE NOVIEMBRE 2023)

Por medio de la cual se ADJUDICA: ARTICULOS DE ASEO PARA LA LIMPIEZA DE LA INSTITUCION .

La Rectoría de la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo N° 14 del 29 de Noviembre de 2022 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."
2. Que el Acuerdo N° 14 del 29 de Noviembre de 2022 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.
3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional www.franciscomiranda.edu.co los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.
4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo N° 14 del 29 de Noviembre de 2022, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente DARIO MUÑOZ PIZARRO cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a DARIO MUÑOZ PIZARRO , identificado con NIT. 70110511-9; Por valor de \$1000000

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 18 del 15 DE NOVIEMBRE 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en MEDELLÍN, el 23 DE NOVIEMBRE 2023



ANA MARIA MONTOYA ARBELAEZ
Rectoría



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA

"La excelencia nuestra meta, los valores el camino"

Resolución N° 16206 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 105001005878

NIT: 811.026.814-3

ARTICULOS DE ASEO PARA LA LIMPIEZA DE LA INSTITUCION

| | |
|-----------------------|--|
| CONTRATO | CONTRATO No. C. 016-11-2023 |
| CONTRATANTE: | INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA |
| CONTRATISTA: | DARIO MUÑOZ PIZARRO |
| OBJETO DEL CONTRATO: | ARTICULOS DE ASEO PARA LA LIMPIEZA DE LA INSTITUCION |
| VALOR DEL CONTRATO: | \$ 1,000,000 |
| FECHA DE INICIO: | 23 DE NOVIEMBRE 2023 |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | 30 DE NOVIEMBRE 2023 |
| PLAZO: | 06 DIAS |

Entre los suscritos

ANA MARIA MONTOYA ARBELAEZ, con cédula de ciudadanía 42.678.759 representando legalmente la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el Acuerdo N° 14 del 29 de Noviembre de 2022 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 016-11-2023 de 23 DE NOVIEMBRE 2023, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.....

Y DARIO MUÑOZ PIZARRO , identificado con NIT. 70110511-9, representado legalmente por DARIO ALBERTO MUÑOZ PIZARRO , con C.C. 70110511, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: ARTICULOS DE ASEO PARA LA LIMPIEZA DE LA INSTITUCION , el cual se registrá por las siguientes cláusulas:.....

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA a lo siguiente:.....

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.....

| CANTIDADES | DETALLE |
|------------|---|
| 72 | TRAPERAS GRANDES DE HILAZA BLANCA PALO LARGO COLGADERO PLASTICO |
| 20 | ESCOBA GRANDE FIBRA SUAVE PALO LARGO COLGADERO PLASTICO |
| | |

2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 06 DIAS luego de que el contratante realice el pedido.....

3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA, ubicada en la Carrera 51 C N° 79 - 56

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a los bienes solicitados, hasta dentro de los ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.....

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración del 06 DIAS, contados a partir de 23 DE NOVIEMBRE 2023.....



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA

"La excelencia nuestra meta, los valores el camino"

Resolución N° 16206 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 105001005878

NIT: 811.026.814-3

CUARTA. SUSPENSIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones reciprocas entre las partes.-----

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA ni ANA MARIA MONTOYA ARBELAEZ, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de ANA MARIA MONTOYA ARBELAEZ, quién ACEPTA como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.

Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.-----

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.-----

OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.-----

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.-----

DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es CRA 55 CL 5 73 y la del contratante es Carrera 51 C N° 79 - 56.-----

Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 23 DE NOVIEMBRE 2023

El contratante


ANA MARIA MONTOYA ARBELAEZ
Rectora
C.C.42.678.759

El contratista


DARIO ALBERTO MUÑOZ PIZARRO
C.C.70110511
Representante legal de DARIO MUÑOZ PIZARRO